



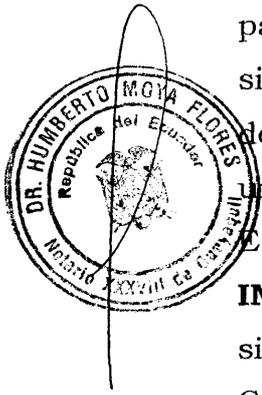
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 022/2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA CEGA
INTERNATIONAL TRADERS
S.A.-----
CUANTIA: USD\$50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de septiembre del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el **ECONOMISTA GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía anónima **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**,

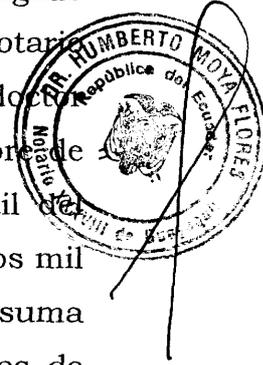




para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía anónima **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el economista Galo Fernando Cevallos Durán, en su calidad de Gerente General de la compañía **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, se constituyó la compañía anónima "CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de junio del mismo año. **DOS)** El siguiente aumento de capital a la suma de cien mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (100.000,00 USD) de la compañía CEGA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



INTERNATIONAL TRADERS S.A., fue otorgado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de noviembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de enero de dos mil tres. **TRES)** El último aumento de capital a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (200.000) de la compañía CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., tuvo lugar mediante escritura pública otorgada ante el abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de noviembre del mismo año. **CUATRO)** En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, se resolvió por unanimidad: a) El aumento de capital, en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000) y la consiguiente reforma del estatuto, con lo cual el capital social de la compañía anónima **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, asciende a la suma total de a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250.000). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el economista Galo Fernando



Cevallos Durán, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000). **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La compareciente deja expresa constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000), se da por capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil diez, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, economista Galo Fernando Cevallos Durán, Gerente General de la compañía **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, en forma solemne y bajo juramento declara: **a)** Que no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; **b)** Que el aumento de capital de la compañía CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., por la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEGA INTERNATIONAL TRADERS
DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 5 días del mes de septiembre de 2011, todos los accionistas de la Compañía CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con fecha 5 de septiembre del año 2011, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la oficina propia de la Compañía ubicada en el kilómetro 7 de la Vía a Daule.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el doctor Galo Olmedo Cevallos Fajardo y actúa como secretario el economista Galo Fernando Cevallos Durán.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIB. EJERC. 2010	TOTAL DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	DE CAPITAL SOCIAL DESPUES DEL AUMENTO
Cevallos Durán Galo Fernando	\$ 196.000	\$ 196.000	196.000	\$ 196.000	\$ 49.000	245.000	\$ 245.000
Cevallos Durán Esteban D.	\$ 2.000	\$ 2.000	2.000	\$ 2.000	\$ 500	2.500	\$ 2.500
Cevallos Durán Paul Esteban	\$ 2.000	\$ 2.000	2.000	\$ 2.000	\$ 500	2.500	\$ 2.500
TOTAL	\$ 200.000	\$ 200.000	200.000	\$ 200.000	\$ 50.000	250.000	\$ 250.000

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los accionistas para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital:

El Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.



accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Aumento de capital

Con este antecedente, el doctor Galo Olmedo Cevallos Fajardo manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los accionistas, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Universal resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (50.000 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (250.000), este aumento de capital se lo realizará por capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil diez, y en forma proporcional al paquete accionario de cada una de las accionistas, respetándose el derecho preferencial que cada uno de ellos posee en el capital de compañía, el número de acciones que suscriben y el valor de las mismas se describe en el cuadro anexo.

Los accionistas realizarán su aporte de acuerdo al cuadro de integración del capital adjunto.

Votos a favor	200.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.2.- Reforma del Estatuto Social

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria Universal, en forma unánime resuelve la reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía referente al capital social respectivamente, los mismos que en el futuro tendrán el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (250.000 USD), dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES (250.000), ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (1 USD) cada una. La compañía podrá emitir títulos por dos o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General, sin embargo, la compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas.”

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas autoriza expresamente al economista Galo Fernando Cevallos Durán, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	200.000
---------------	---------

Votos en contra 0
Votos blancos 0
Abstenciones 0



7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00 f) Galo Olmedo Cevallos Fajardo, Presidente de la Junta General; Galo Fernando Cevallos Durán, secretario de la Junta General - accionista; Esteban Daniel Cevallos Durán - accionista, Paúl Eduardo Cevallos Durán - accionista.

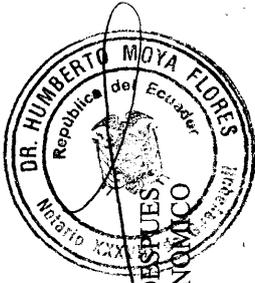
Guayaquil, 5 de septiembre de 2011


Galo Olmedo Cevallos Fajardo
Presidente de la Junta General


Galo Fernando Cevallos Durán
Secretario de la Junta General - Accionista


Esteban Daniel Cevallos Durán
Accionista


Paúl Eduardo Cevallos Durán
Accionista



**CUADRO EXPLICATIVO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE CEGA INTERNACIONAL TRADERS S.A. ANTES Y DESPUES
 DEL AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO
 DEL AÑO 2010**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIB. EJERC. 2010	TOTAL ACCIONES LUEGO DE AUMENTO CAPITAL	DECAPITAL SOCIAL DEL DESPUES DE AUMENTO
Cevallos Durán Galo F.	\$ 196.000	\$ 196.000	196.000	\$ 196.000	\$ 49.000	245.000	\$ 245.000
Cevallos Durán Esteban D.	\$ 2.000	\$ 2.000	2.000	\$ 2.000	\$ 500	2.500	\$ 2.500
Cevallos Durán Paul E.	\$ 2.000	\$ 2.000	2.000	\$ 2.000	\$ 500	2.500	\$ 2.500
TOTAL	\$ 200.000	\$ 200.000	200.000	\$ 200.000	\$ 50.000	250.000	\$ 250.000

CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.

RUC 0991449868001
KM 7 VIA DAULE CIUDADELA SANTA ADRIANA MZ 1 SOLAR 4
TELEFONO 2266222 - 2261122

Guayaquil, 22 de septiembre de 2010

Señor:
GALO CEVALLOS DURAN
Ciudad.-



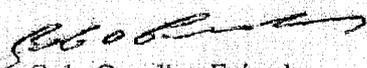
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS (5)**.

Entre sus funciones como **GERENTE GENERAL**, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el día 13 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 1998.

Atentamente,


Dr. Galo Cevallos Fajardo
Presidente

Declaro que **ACEPTO** el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 22 de septiembre de 2010.


Eo. Galo Cevallos Durán
C.I. 0102767787

NUMERO DE REPERTORIO: 48.165 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:29



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Especifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez,
quien inscribió el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CICA INTERNATIONAL TRADERS S.A., a favor de GALO
FERNANDO CEVALLOS DURAN, a foja 103.637; Registro Mercantil
Número 18.583. ✓

ORDEN: 48165



\$ 9.30
REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ha verificado de conformidad con la Ley. **b)** Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. **SEXTA:**

REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (250.000 USD), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (250.000), ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (1 USD) cada una. La compañía podrá emitir títulos por dos o más acciones, que serán firmadas por el Presidente ejecutivo y el Gerente General, sin embargo, la compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas.”. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., celebrada el cinco de septiembre de dos mil once; b) Copia certificada del nombramiento de Gerente



General, otorgado por la compañía a favor del economista Galo Fernando Cevallos Durán; y, c) Cuadro demostrativo de la integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Abogado Juan Carlos Merino Rivadeneira.- Matrícula Número Diez mil doscientos noventa y seis Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



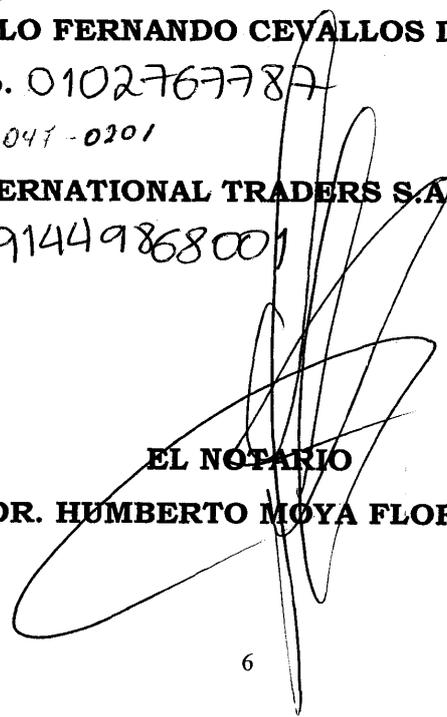

ECON. GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN

Ced. U. No. 0102767787

Cert. Vot. 047-0201

CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.

RUC. 0991449868001


EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0007411** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 28 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil Guayaquil

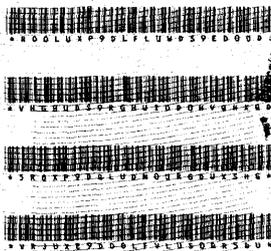
NUMERO DE REPERTORIO:79.326
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:10:03

Nº 0127615

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110007411, dictada el 28 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CEGA INTERNATIONAL TRADERS S.A., de fojas 214.177 a 214.194, Registro Mercantil número 23.436.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79326



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: *[Signature]*

